GRUPO DE EXPERTOS SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Del 29 al 31 de mayo de 2018
Ciudad de Panamá, Panamá

CICAD/SRU/GoE/ QUIM/doc.5.1/18
Original: Español

CONVENIO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA Y SISTEMA DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)

CONVENIO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA Y SISTEMA DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE SUSTANCIAS QUIMICAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

(CICAD/OEA)

29-31 de mayo de 2018, Ciudad de Panamá (Panamá)

ÁREA DE PRECURSORES

- REGISTRO GENERAL DE OPERADORES
- TRANSACCIONES
- INSPECCIONES
- INCAUTACIONES
- OPERACIONES INTERNACIONALES (JIFE-UE)
- COOPERACION
- FORMACIÓN
- DESARROLLO NORMATIVO

APARICIÓN DE LAS DROGAS DE SÍNTESIS

Pequeñas cantidades de sustancias químicas

Utilización de pre-precursores para sintetizar los precursores

Utilización de sustancias químicas sustitutivas no controladas

DESAFIO

Control de sustancias químicas sustitutivas

CONVENIO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

ADMINISTRACIÓN ⇄ ***INDUSTRIA***

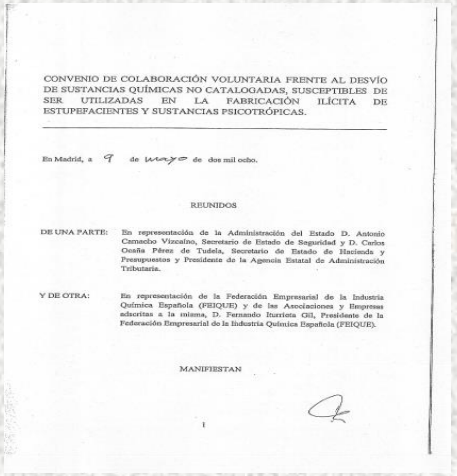

CONVENIO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA FRENTE AL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS NO CATALOGADAS, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADAS EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

En Madrid, a 9 de mayo de dos mil ocho.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: En representación de la Administración del Estado D. Antonio Camacho Vizcaíno, Secretario de Estado de Seguridad y D. Carlos Ocaña Pérez de Tudela, Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos y Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Y DE OTRA: En representación de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE) y de las Asociaciones y Empresas adscritas a la misma, D. Fernando Iturriza Gil, Presidente de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE).

MANIFIESTAN

1

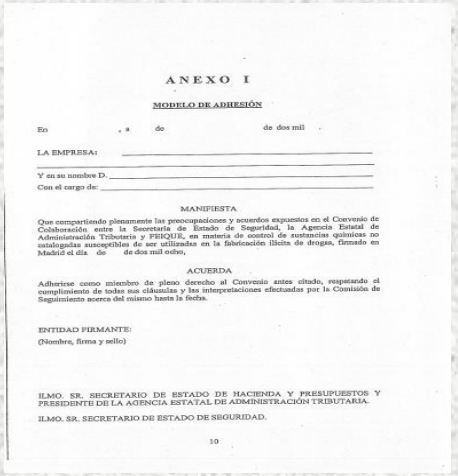

ANEXO I

MODELO DE ADHESIÓN

En , a de de dos mil .

LA EMPRESA: _____

Y en su nombre D. _____

Con el cargo de: _____

MANIFIESTA

Que compartiendo plenamente las preocupaciones y acuerdos expuestos en el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y FEIQUE, en materia de control de sustancias químicas no catalogadas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación ilícita de drogas, firmado en Madrid el día de de dos mil ocho,

ACUERDA

Adherirse como miembro de pleno derecho al Convenio antes citado, respetando el cumplimiento de todas sus cláusulas y las interpretaciones efectuadas por la Comisión de Seguimiento acerca del mismo hasta la fecha.

ENTIDAD FIRMANTE:
(Nombre, firma y sello)

ILMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

ILMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD.

10

SISTEMA OFICIOSO Y VOLUNTARIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA INDUSTRIA Y LAS AUTORIDADES NACIONALES

MANTENER CONTACTOS PERIÓDICOS CON LAS AUTORIDADES DE REGLAMENTACIÓN Y DE REPRESIÓN

INFORMAR SOBRE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O LOS PEDIDOS SOSPECHOSOS

ELABORAR Y APLICAR UN CODIGO DE CONDUCTA

OBJETIVO

Operadores pongan inmediatamente en conocimiento de la autoridad competente cualquier circunstancia que pudiera inducir a pensar que se estés produciendo desviación de sustancias químicas

OBLIGACIONES

Comunicar cualquier modificación en sus datos, principalmente los referidos a cambios de actividad, de domicilio, apertura de nuevos locales, información sobre los procesos de fabricación, etc

Informar periódicamente sobre los usos finales de las sustancias

Información sobre pedidos sospechosos

CUESTIONARIO ANUAL DE DECLARACIÓN DE OPERACIONES CON SUSTANCIAS QUÍMIC
AÑO 2017

4. ACTIVIDADES, USOS COMERCIALES Y PRODUCTO FINAL.

Sustancia[1]	CONCENTRACIÓN[2]	Unidades de medida[3] (kg o l)
Alilbenceno (Nº CAS 300-57-2)		***
Benzaldehído (Nº CAS 100-52-7)		***
Cloruro de bencilo (Nº CAS 100-44-7)		***
Cianuro de bencilo (Nº CAS 140-29-4)		***
Formamida (Nº CAS 75-12-7)		***
1,4 Butanodiol (Nº CAS 110-63-4)		***
p-metoxifenil-2-propanona (Nº CAS 122-84-9)		***
Hiduro de Litio y Aluminio (Nº CAS 16853-85-3)		***
Nitroetano (Nº CAS 79-24-3)		***
Metilamina (Nº CAS 74-89-5)		***
Etilamina (Nº CAS 75-04-7)		***
γ-Butirolactona (Nº CAS 96-48-0)		***
4-(Metiltio)benzaldehído (Nº CAS 3446-89-7)		***
Acido 4-(Metiltio)fenilacético (Nº CAS 16188-55-9)		***
Oxido de Platino (todas las formas) (Nº CAS 11129-89-8) (Nº CAS 1314-15-4) (Nº CAS 12035-82-4)		***
Fósforo rojo (Nº CAS 7723-14-0)		***
Alfa-fenilacetoacetamida y sus sales (Nº CAS 4433-77-6)		***
Glicidato sódico de BMK y sus sales (Nº CAS 25547-51-7)		***

Necesidades lícitas de las sustancias no catalogadas incluidas en el cuadro I del Convenio

Conocimiento

Usos Lícitos de las sustancias

Usos ilícitos de las sustancias

SISTEMA DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS

DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR EL OPERADOR QUE REALIZA LA NOTIFICACIÓN

DATOS OBTENIDOS DE LOS CUESTIONARIOS ANUALES DE DECLARACIÓN

DATOS OBTENIDOS DE LOS FORMULARIOS

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

CRUCE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LOS CUESTIONARIOS ANUALES DE DECLARACIÓN

DETECTAR OPERADORES QUE AÚN NO ESTÉN INSCRITOS

DETECCIÓN DE POSIBLES DESVÍOS

CONOCER LAS ACTIVIDADES Y USOS COMERCIALES EN LOS QUE SE ESTÁN UTILIZANDO LAS SUSTANCIAS EN ESPAÑA

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

NOTIFICACIÓN DE UNA OPERACIÓN SOSPECHOSA

COMPROBAR SI EL OPERADOR DEL QUE SE TIENE LA SOSPECHA ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL Y/O DE COMERCIO EXTERIOR DE OPERADORES

SI NO; COMPROBAR SI TENEMOS ALGÚN DATO ANTERIOR DE ESTE OPERADOR Y PARA QUE SUSTANCIA

SI NO; ENVIO DE LA NOTIFICACIÓN A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

CRUCE DE DATOS INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LOS FORMULARIOS

DETECCIÓN DE POSIBLES DESVIOS

CONOCER LAS ACTIVIDADES Y USOS COMERCIALES EN LOS QUE SE ESTAN UTILIZANDO LAS SUSTANCIAS

ENVIO AL ORGANISMO QUE LO HAYA REQUERIDO

TRANSACCIONES SOSPECHOSAS

- RAPIDO SUMINISTRO, SOBREPRECIO
- PAGO EFECTIVO GRANDES CANTIDADES
- TRANSPORTE EN VEHÍCULO PROPIO
- ORDEN DE COMPRA
- DESCONOCIMIENTO DE LOS USOS LEGALES DE LAS SUSTANCIAS
- TRANSPORTE EN VEHÍCULO PROPIO

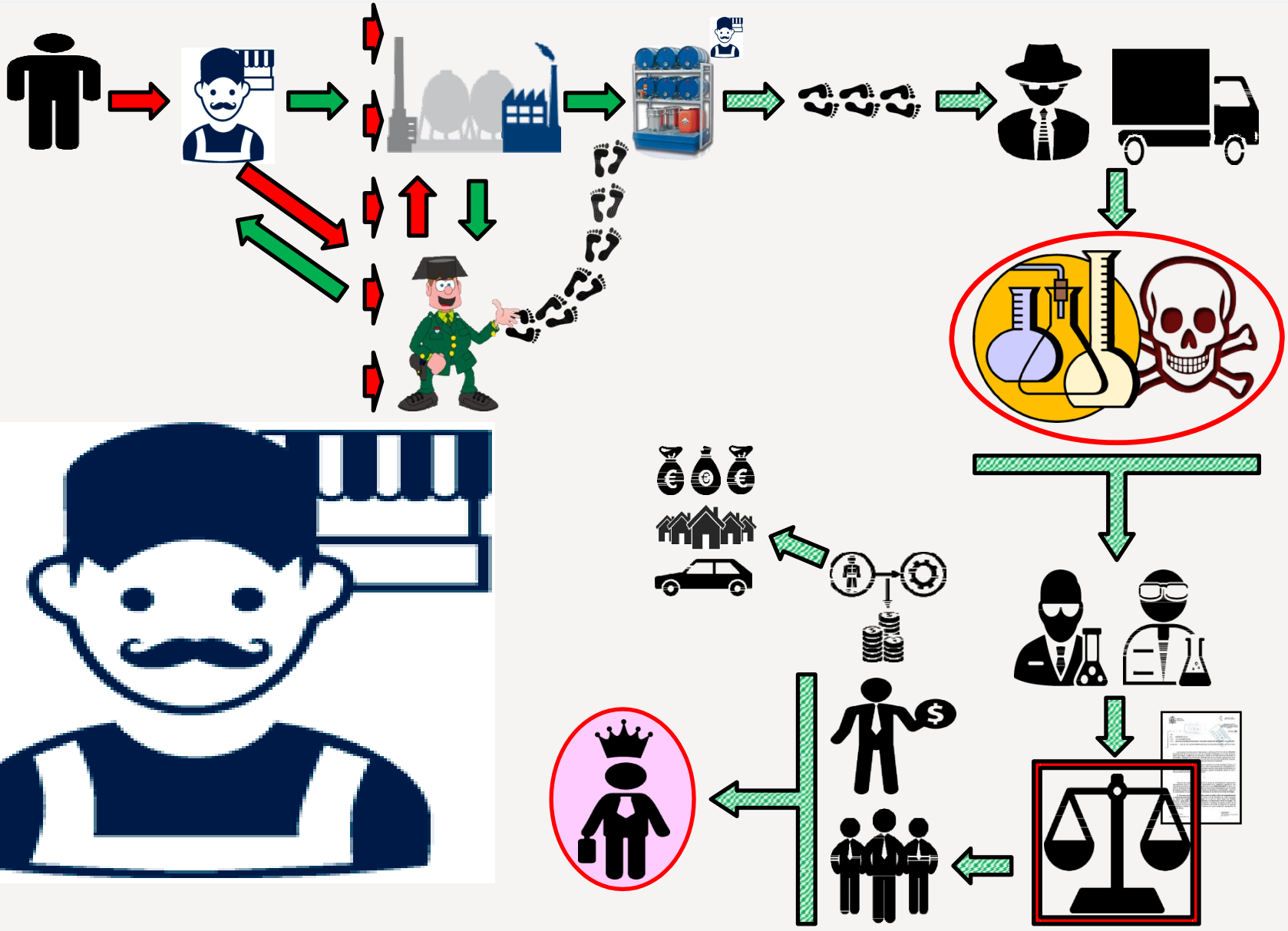

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Gustavo A. Castro Valverde
Área de precursores de drogas
Centro de Inteligencia contra el Terrorismo
y el Crimen Organizado de España
91 537 27 26
gacastro@interior.es